



Expediente: 3940/22

Carátula: PEREZ IRENE DEL VALLE C/ ABDALA MIGUEL ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABDALA, MIGUEL ANTONIO-DEMANDADO

23243407044 - PEREZ, IRENE DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3940/22



H106028396810

JUICIO: PEREZ IRENE DEL VALLE c/ ABDALA MIGUEL ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3940/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales.- **II)** Téngase presente conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- **III) Al embargo por saldo de planilla de capital:** Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **ABDALA, MIGUEL ANTONIO - DNI 20159363** en su carácter de empleado de la **POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (P.S.A.)** hasta cubrir la suma de **\$1.883.473,98** en concepto de saldo de **planilla de capital practicada en autos** con más la suma de **\$753.390** calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. **Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- IV) A la orden de pago por capital:** Previamente denuncie el N° de Cuenta, CBU y titular de la cuenta a la que deberán transferirse los fondos solicitados.- ATB.3940/22

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.